

16 de septiembre de 1996

CIRCULAR NUM. 97-08

SEÑORES RECTORES, DECANOS DE ADMINISTRACION, DECANOS ASOCIADOS DE ADMINISTRACION DE LOS COLEGIOS REGIONALES, DIRECTORES DE FINANZAS, OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE CONTABILIDAD, PAGADORES OFICIALES Y ESPECIALES



Luis R. Esquilín
Director Interino

Oficina de
Finanzas

*Please
mention
16 20090*

ENMIENDA A LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE EFECTIVO

Mediante Carta Circular de Finanzas del 12 de abril de 1991, se crea la Política Institucional para el Manejo de Efectivo que establece el procedimiento de pagos controlados una vez cada semana.

Como resultado del alto volumen de pago a suplidores hemos determinado enmendar dicha Política. A estos efectos, se autoriza la emisión y envío de cheques a sus beneficiarios diariamente. Quedan excluidos de esta Política los cheques de becas y los pagos por concepto de sueldo, los cuales se prepararán en las fechas previamente informadas por esta Oficina. Las fechas de pago y el monto total de los mismos deberán informarse a la Administración Central con cinco días de antelación a la fecha de pago.

Es nuestro interés, además, recalcar el que notifiquen por medio de facsímil o teléfono a la Oficina Central de Finanzas todo cheque que se expida de \$100,000.00 o más contra la cuenta de concentración de la Universidad.

Agradeceré hagan llegar estas instrucciones a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Las disposiciones de esta Circular serán efectivas de inmediato.

MES/JP/goc

Vo. Bo. Dr. Norman I. Maldonado
Presidente